



Municipio de Villavicencio

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> Enero -2023
-------------------------	------------------------------

## 1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 33 del Acuerdo 172 de 2012 "por medio del cual se moderniza la estructura orgánica de la Administración Central de la Alcaldía Municipal de Villavicencio", son funciones de la Secretaría de Salud, entre otras, las siguientes: Ejecutar programas y proyectos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones las establecidas en los artículos 309, 315 y 356 de la Constitución Nacional, artículos 3º y 4º de la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1536 de 2015, Ley 518 de 2015, Ley 3280 de 2018 y Resolución 1035 de 2022.

### 1.2 Descripción de la Necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio* en la Secretaría de Salud, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al proyecto IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, registrado en el banco de programas y proyectos, con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI N° 2020-050001-0304; que tiene como finalidad FOMENTAR ADECUADOS MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, siendo necesaria la contratación de personal que permita cumplir de manera óptima la realización de tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión entes mencionado.

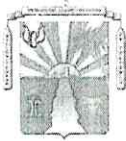
El contratista realizara acciones en psicología relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión implementación de la Política Publica De Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables en el Municipio de Villavicencio, Meta

#### Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
Profesional	Titulo obtenido: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

#### Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
General	DOS (2) AÑOS EN PROGRAMAS DE SALUD EN ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA



Municipio de Villavicencio

*El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).*

Para la ejecución y gestión del Proyecto IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, se requiere el desarrollo de actividades tales como realizar acciones relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión implementación de la Política Publica De Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables en el Municipio de Villavicencio, Meta. Así mismo, el Plan de Desarrollo establece en el **Eje 5 – Ciudad garante de derechos** busca garantizar los derechos de sus ciudadanos, haciendo énfasis en los derechos a la salud.

## **2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

### **2.1. Análisis de Oportunidad**

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido por el literal h) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, los cuales determinan la modalidad prevista para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la Entidad verificará la idoneidad o experiencia requerida según la necesidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el número BPIN 2020-50001-0315, PROGRAMA: 21 CUIDEMONOS JUNTOS, PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: 328 IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Que, dicha contratación resulta oportuna toda vez que permitirá el desarrollo parcial de un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Director de Planeación Socioeconómica) en la ficha de seguimiento financieros, del citado proyecto el mismo cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 53.12 faltando por ejecutarse el porcentaje restante. Pendiente por consolidar el reporte a 31 diciembre del 2022.

### **2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación**

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios profesionales consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.



Municipio de Villavicencio

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de Prestación de Servicios profesionales, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

### 3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 Descripción del Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

#### 3.2. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC: 80111701- Servicios de contratación de personal

#### 3.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 3.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta.

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios profesionales, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a: **contratación directa**.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

**5.1. Presupuesto Oficial:** para la presente contratación el presupuesto oficial es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 24.500.000).

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este.

#### 5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor



Municipio de Villavicencio

1523	15-02-2023	SGP-71	0403 - 2 - 3.19.05.0300.022 – 71	\$ 24.500.000
------	------------	--------	-------------------------------------	---------------

**PARÁGRAFO:** El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se dejará constancia.

## 7. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *“Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)”*

## 8. OBLIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

**8.1. Obligaciones Del Municipio De Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

**8.2. Obligaciones Y Actividades Del Contratista.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1) Realizar seguimiento a la implementación del proyecto de estilos de vida saludable en las instituciones educativas asignadas..
- 2) Articular actividades de coordinación intersectorial, gestión de las intervenciones colectivas, desarrollo de capacidades, participación social, con referentes de las, Convivencia Social y Salud Mental y Salud y Ámbito laboral, para el fortalecimiento de la cultura de estilos de vida saludable
- 3) Realizar 1 jornada de desarrollo de capacidades en cada una de las mesas técnicas de la Secretaria Social (juventudes, OSIGD, Discapacidad, víctimas, entre otras ) en la Estrategia Alcohol 4x4 y Plan Dptal de Alcohol
- 4) Realizar seguimiento técnico a la implementación de estrategias Alcohol 4x4 con el área de bienestar de las instituciones educativas (técnicas y universitarias) asignadas
- 5) Realizar jornada de desarrollo de capacidades en la red de apoyo de cáncer infantilsegún requerimiento del programa

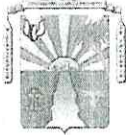


Municipio de Villavicencio

- 6) Asistir el comité semanal de ECNT y Elaborar conjuntamente con referente y equipo de la Dimensión el cronograma semanal de actividades
- 7) Apoyar el seguimiento al Plan de Acción de la Red Transectorial de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, CERS en Entornos asignados
- 8) Apoyar la organización de un evento en las fechas de Celebración de la Dimensión ECNT, en coordinación con actores institucionales públicos y privados
- 9) Apoyar y participar en la reunión trimestral del Comité Sectorial de Salud para las ECNT
- 10) Articular actividades de coordinación intersectorial, gestión de las intervenciones colectivas, desarrollo de capacidades, participación social, con referentes de las dimensiones Seguridad Alimentaria y Nutricional, Convivencia Social y Salud Mental y Salud y Ámbito laboral, para el fortalecimiento de la cultura de estilos de vida saludable
- 11) Elaborar informe final que incluya los resultados de las acciones adelantadas sobre los procesos de coordinación intersectorial, desarrollo de capacidades, vigilancia en salud pública, participación social, gestión de las intervenciones colectivas y planeación (PAS).
- 12) Participar de los comités de vigilancia epidemiológica que se convoquen por la secretaría Municipal de Salud
- 13) Apoyar las actividades comunitarias que programa la secretaria de salud.
- 14) Apoyar las actividades del equipo ERI y de brotes que le sean delegadas.
- 15) Dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental incluido tener al día el reporte en la plataforma control Doc
- 16) Diligenciar en línea el formulario de seguimiento a proyectos de inversión por una sola vez con el primer informe del contrato
- 17) Realizar seguimiento y evaluación de las acciones del PAS, indicadores del PIC, conforme a los lineamientos operativos referente a la Dimensión vida saludable y Condiciones No Transmisibles
- 18) Diligenciar mensualmente la matriz de seguimiento de indicadores de autoevaluación los 10 primeros días de cada mes

#### 8.2.1. Obligaciones generales:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
- 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.



Municipio de Villavicencio

- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

De conformidad al Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, es obligatoria para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, para el mejoramiento de sus condiciones de salud y trabajo. Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: **“Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.”**

**8.2.2. Actividades Del Contratista:**

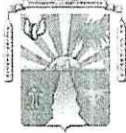
TEM	ACTIVIDAD	RESULTADO	EVIDENCIA
1	Realizar seguimiento a la implementación del proyecto de estilos de vida saludable en las instituciones educativas asignadas. .	Informe de avance de resultados de implementación de proyecto de estilos de vida en las I.E	Informe de seguimiento
2	Articular actividades de coordinación intersectorial, gestión de las intervenciones colectivas, desarrollo de capacidades, participación social, con referentes de las, Convivencia Social y Salud Mental y Salud y Ámbito laboral, para el fortalecimiento de la cultura de estilos de vida saludable	Plan de acción elaborado y evaluado	Plan de acción, actas de reunión.
3	Realizar una jornada de desarrollo de capacidades en cada una de las mesas técnicas de la Secretaria Social (juventudes, OSIGD, Discapacidad, víctimas, entre otras ) en la Estrategia Alcohol 4x4 y Plan Dptal de Alcohol	Desarrollo de capacidades en la estrategia 4 x 4 componente de alcohol	Acta y/o informe de las actividades realizadas, listas de asistencia, evidencia fotográfica
4	Realizar seguimiento técnico a la implementación de estrategias Alcohol 4x4 con el área de bienestar de las instituciones educativas (técnicas y universitarias) asignadas	100% de Instituciones con seguimiento a las acciones de la estrategia alcohol 4x4	Actas de reunión, lista de asistencia
5	Realizar jornada de desarrollo de capacidades en la red de apoyo de cáncer infantil según requerimiento del programa	Jornada de desarrollo de capacidades en la red	Acta, evidencia fotográfica, listado de asistencia
6	Asistir el comité semanal de ECNT y Elaborar conjuntamente con referente y equipo de la Dimensión el cronograma semanal de actividades	Participación y asistencia al comité	Acta de reunión y cronograma mensual



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación  
 MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

7	Apoyar el seguimiento al Plan de Acción de la Red Transectorial de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, CERS en Entornos asignados	Participación y asistencia a la reunión	Acta de reunión
8	Apoyar la organización de un evento en las fechas de Celebración de la Dimensión ECNT, en coordinación con actores institucionales públicos y privados	Participación y asistencia	Acta de actividad
9	Apoyar y participar en la reunión trimestral del Comité Sectorial de Salud para las ECNT	Comité Sectorial de Salud para las ECNT	Acta de reunión y lista de asistencia
10	Articular actividades de coordinación intersectorial, gestión de las intervenciones colectivas, desarrollo de capacidades, participación social, con referentes de las dimensiones Seguridad Alimentaria y Nutricional, Convivencia Social y Salud Mental y Salud y Ámbito laboral, para el fortalecimiento de la cultura de estilos de vida saludable	Plan de acción concertado con referentes y con seguimiento mensual	Plan de acción, informes de seguimiento
11	Elaborar informe final que incluya los resultados de las acciones adelantadas sobre los procesos de coordinación intersectorial, desarrollo de capacidades, vigilancia en salud pública, participación social, gestión de las intervenciones colectivas y planeación (PAS).	Un Informe descriptivo con análisis, tablas, gráficos, conclusiones, recomendaciones	Informe documentado.
12	Participar de los comités de vigilancia epidemiológica que se convoquen por la secretaría Municipal de Salud	Participación y asistencia al comité	Acta de comité. Relación de asistencia
13	Apoyar las actividades comunitarias que programa la secretaria de salud.		Formato de enfoque diferencial diligenciado y digitalizado.
14	Apoyar las actividades del equipo ERI y de brotes que le sean delegadas.		Cuadro ERI, informe o formatos de acciones realizadas
15	Dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental incluido tener al día el reporte en la plataforma control Doc	Control doc actualizado	Certificado de entrega al funcionario responsable y/o pantallazo control doc.
16	Diligenciar en línea el formulario de seguimiento a proyectos de inversión por una sola vez con el primer informe del contrato.		Pdf del diligenciamiento.
17	Realizar seguimiento y evaluación de las acciones del PAS, indicadores del PIC, conforme a los lineamientos	Análisis de resultados e indicadores	Informe de seguimiento evaluación



Municipio de Villavicencio

	operativos referente a la Dimensión vida saludable y Condiciones No Transmisibles		
18	Diligenciar mensualmente la matriz de seguimiento de indicadores de autoevaluación los 10 primeros días de cada mes	Matriz de indicadores de autoevaluación meta 329 diligenciada	Pantallazo de matriz de indicadores

**9. FORMA DE PAGO:**

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000). Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

**GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3. que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

**10. CLAUSULAS:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

**10.1. Cláusulas Excepcionales:**

a) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

**11.2. Cláusulas Especiales:**

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

**11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.



Municipio de Villavicencio

12. **SUPERVISIÓN:** La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Salud, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

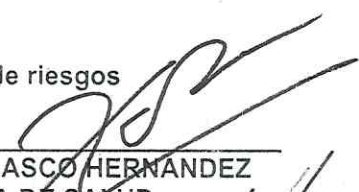
13. **ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

14. **ANEXOS**

14.1. matriz de riesgos

  
\_\_\_\_\_  
XIMENA VELASCO HERNANDEZ  
SECRETARIA DE SALUD

proyecto:   
Wixberto Peña  
profesional universitario

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	VALORACION ANTES DEL RIESGO					VALORACION DURANTE Y DESPUES DEL RIESGO					PERIODICIDAD CUANDO?						
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/CONTROLES SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar al equilibrio económico del contrato	Concurrencia de la OCURRENCIA DEL EVENTO	2	2	4	RIESGO BAJO	Contralista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contralista	Ejecución	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Preciosos que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	RIESGO BAJO	Contralista-Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contralista-Entidad	Ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	2	4	RIESGO BAJO	Contralista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Contralista	Ejecución	Cumplimiento de omras de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y seguimiento Supervisor del contrato	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y/o usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	3	6	RIESGOS ALTO	Contralista	Reducir las probabilidades de ocurrencia contemplando desde la etapa de planeación, clar en los estados previos sobre la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

1010-F-GCT-96-V1

Registro 916: 29/07/2016



XIMENA VELASCO HERNANDEZ  
Secretaría de Salud